



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (971)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA

0001

Que otorga:

JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

Cuantía:

US\$.46.002,00

Dí 4 copias



*Not 2
26.06.08
7.*

***** RRPO *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy jueves veinte y seis (26)
de Junio del año dos mil ocho, ante mi Doctora
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparece el señor JAIME
ENRIQUE ARCE MORALES, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía
COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en el
nombramiento que como documento habilitante se
agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme presentado su cédula de ciudadanía y
certificado de votación, cuyas fotocopias

d.
1 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
2 escritura. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
4 casado, ingeniero, domiciliado en esta ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejerce en
7 la forma antes indicada; y, advertido que fue por
8 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
9 presente escritura pública, así como examinado en
10 forma aislada y separada, de que comparece al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, de acuerdo con la minuta que me
14 entrega y que copiada textualmente es como sigue:
15 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su
16 cargo sírvase incorporar una de Aumento de
17 Capital Social y Reforma de Estatutos de la
18 Compañía COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor
19 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de
21 esta Escritura el Gerente General de esta
22 Compañía señor Jaime Enrique Arce Morales, en su
23 calidad de Representante Legal y según lo
24 resuelto en la Junta General de Socios de doce de
25 Junio de dos mil ocho. El compareciente es de
26 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito
28 y hábil cual en derecho se requiere para



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 contratar y obligar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

2 a.- La Compañía COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA
3 TÉCNICA, COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, se
4 constituyó en Quito el siete de Noviembre de mil
5 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
6 Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo y fue 0002
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Quito el treinta y uno de Agosto de mil
9 novecientos ochenta y nueve, bajo el número
10 setecientos cuarenta y seis, tomo ciento veinte;
11 b.- Por escritura otorgada en la ciudad de Quito
12 el veinte y seis de Octubre de dos mil uno, en la
13 Notaría Vigésima Octava se cambió, la denominación
14 de COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA,
15 COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, por la de
16 COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, siendo inscrita en
17 el Registro Mercantil el veinte y siete de
18 Diciembre de dos mil uno, bajo el numero cinco
19 mil doscientos cuarenta y seis; c.- Mediante
20 escritura otorgada en la ciudad de Quito el once
21 de Junio de dos mil tres, en la Notaría Vigésima
22 Octava se codificó, los Estatutos Sociales de esta
23 Compañía, siendo inscrita en el Registro
24 Mercantil el veinte y nueve de Agosto de dos mil
25 tres, bajo el número dos mil seiscientos ochenta
26 y uno; d.- Mediante escritura otorgada en la
27 ciudad de Quito el siete de Junio de dos mil
28 cuatro en la Notaría Trigésima Sexta se Aumentó

1. el capital social a sesenta mil dólares de
2 Estados Unidos de América siendo inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de
4 Junio de dos mil cuatro; e.- El doce de Junio de
5 dos mil ocho la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Socios de esta Compañía resolvió por
7 unanimidad: **Uno.-** Aumentar el Capital Social en
8 cuarenta y seis mil dos dólares de los Estados
9 Unidos de América, con el cual el nuevo capital
10 Social será de ciento seis mil dos dólares de los
11 Estados Unidos de América, una vez que se
12 legalice por Escritura. Los socios acordaron por
13 unanimidad, que el aumento de capital por
14 cuarenta y seis mil dos dólares de los Estados
15 Unidos de América sea suscrito en su totalidad,
16 así: el socio Jaime Enrique Arce Morales cuatro
17 mil quinientos veinte dólares de los Estados
18 Unidos de América, la socia María Elena Almeida
19 Lasso, mil doscientos dólares de los Estados
20 Unidos de América, el socio Andrés Esteban Arce
21 Almeida, cuarenta mil setenta y un dólares de los
22 Estados Unidos de América, el socio Javier
23 Enrique Arce Almeida, setenta y un dólares de los
24 Estados Unidos de América, el socio Jaime Eduardo
25 Arce Campos, ciento cuarenta dólares de los
26 Estados Unidos de América; que este capital
27 suscrito se pague: seis mil dólares de los
28 Estados Unidos de América por capitalización de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 la Reserva Legal a prorrata de los aportes
2 sociales de sus socios; que el socio Andrés
3 Esteban Arce Almeida pague veinte mil dólares de
4 los Estados Unidos de América en numerario; y que
5 se deje por pagar veinte mil dos dólares de los
6 Estados Unidos de América todo de acuerdo con lo
7 detallado en el cuadro de Aumento de Capital
8 Social constante en la citada Acta de Junta
9 General. Se aclaró que el capital social suscrito
10 y no integrado aún, se pagará en el plazo de doce
11 meses contados a partir de la fecha de
12 inscripción de la presente escritura de aumento
13 de capital en el Registro Mercantil. **Dos.-**
14 Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos
15 Sociales así: ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL
16 SUSCRITO.- el Capital Social Suscrito de la
17 Compañía es de CIENTO SEIS MIL DOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento seis
19 mil dos participaciones sociales iguales
20 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una.
21 **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los
22 antecedentes expuestos, el Compareciente en la
23 calidad que los hace declara que está de acuerdo
24 con este contrato societario y eleva a Escritura
25 Pública el Aumento de Capital Social y la Reforma
26 de Estatutos Sociales de la Compañía "COMATECNICA
27 COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la
28 Junta General de doce de Junio de dos mil ocho,

0003

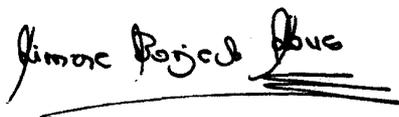
1 copia de la cual pido se la protocolice como
2 habilitante. Además, el compareciente declara
3 bajo juramento que esta compañía no tiene ningún
4 contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna
5 de sus instituciones hasta la presente fecha y
6 que la integración del presente aumento de
7 capital social es correcta. Usted Señor Notario
8 se servirá agregar los documentos habilitantes
9 necesarios para la validez de esta Escritura".
10 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El
11 compareciente ratifica la minuta inserta la misma
12 que se encuentra firmada por el Doctor JAIME
13 VITERI ROMO, Abogado con matrícula profesional
14 número mil quinientos setenta y ocho del Colegio
15 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
16 esta escritura pública se observaron los
17 preceptos legales que el caso requiere y leída
18 que le fue al compareciente, por mí la Notaria,
19 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
20 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
21 de acto, de todo lo cual doy fe. f.

22
23 

24
25 SR. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

26 C.C. No. 170596620-6

27 Le Notaria:

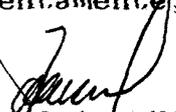
28 

Quito, 13 de Diciembre de 2004

SEÑOR INGENIERO
JAIME ENRIQUE ARCE MORALES
Presente.-

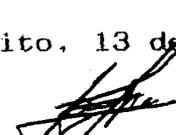
La Junta General de socios de la Compañía COMATECNICA C. LTDA. reunida el día 9 de Diciembre de 2004, por unanimidad reeligió a Usted GERENTE GENERAL de esta Empresa por el plazo de CINCO AÑOS. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 190 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Acepto la designación de Gerente General y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 13 de Diciembre de 2004


Jaime Enrique Arce Morales
C.C. 170596620-6

NOTA: a) La Compañía " COMATECNICA CIA. LTDA. se constituyó en Quito con la Denominación COMERCIALIZACION Y ASSESORIA TECNICA (COMATECNICA C. LTDA., por escritura pública celebrada el 7 de Noviembre de 1988 ante la Notario 28º del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1989. En la Notaria 28 se cambió la denominación a COMATECNICA CIA. LTDA. por escritura pública celebrada el 26 de Octubre de 2001, la que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Diciembre de 2001.

b) Según escritura otorgada en la Notaria 28 del Cantón Quito el 11 de Junio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Agosto de 2003, los administradores deben ser nombrados por CINCO AÑOS.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
conformación a la Ley Notarial DOY
fe que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: Hoja(s): 1 de 1

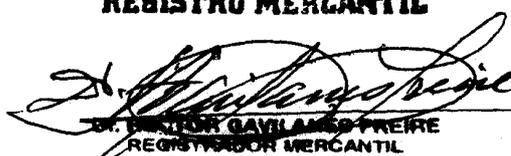
Quito a, 13 JUN 2004


Jimena Borja
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10576 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 DIC. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Esteban Gavilanes Priore
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " COMATECNICA C. LTDA." REALIZADA EL 12 DE JUNIO DE 2008



En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la Av. 10 de Agosto N42-111 y Falconi, hoy día Jueves 12 de Junio de 2008 a las 11H30 se da inicio a esta Junta General. Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Jaime Eduardo Arce Campos y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Jaime Enrique Arce Morales.

Concurren los socios: Jaime Enrique Arce Morales por sus propios derechos y como representante legal de su hijo menor de edad Javier Enrique Arce Almeida; y, por sus propios derechos: María Elena Almeida Lasso; Andrés Esteban Arce Almeida; y, Jaime Eduardo Arce Campos, por lo que esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

0005

- 1.- Aumento de Capital Social; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Referente al primer punto del orden del día, luego de un corto diálogo los socios por unanimidad resuelven aumentar el Capital Social en US\$ 46.002,00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con el cual el nuevo Capital Social Suscrito será de US\$ 106.002,00 (CIENTO SEIS MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). También los socios resuelven por unanimidad que el presente aumento de capital por US\$ 46.002,00 sea suscrito en su totalidad así: US\$ 4.520,00 por el socio Jaime Enrique Arce Morales, US\$ 1.200,00 por la socia María Elena Almeida Lasso, US\$ 40.071,00 por el socio Andrés Esteban Arce Almeida, US\$ 71,00 por el socio Javier Enrique Arce Almeida, y, US\$ 140,00 por el socio Jaime Eduardo Arce Campos; y que se pague: por capitalización de la Reserva Legal US\$ 6.000,00 y que en este caso sea pagado por los socios a prorrata de sus respectivos aportes sociales; que el socio Andrés Esteban Arce Almeida pague US\$ 20.000,00 en numerario; y que se deje por pagar US\$ 20.002,00, todo de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL					NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRI.
	ACTUAL	CAPIT. SUSCR.	PAG. R. LEG	PAGADO NUMERA.	POR PAGAR	
Jaime Enrique Arce Morales	45.200	4.520,00	4.519,80 ✓		0,20	49.720,00 ✓
María Elena Almeida Lasso	12.000	1.200,00	1.200,00 ✓			13.200,00 ✓
Andrés Esteban Arce Almeida	700	40.071,00	70,20 ✓	20.000,00	20.000,80 ✓	40.771,00 ✓
Javier Enrique Arce Almeida	700	71,00	70,20 ✓		0,80	771,00 ✓
Jaime Eduardo Arce Campos	1.400	140,00	139,80 ✓		0,20	1.540,00 ✓
TOTALES	60.000	46.002,00 ✓	6.000,00 ✓	20.000,00	20.002,00 ✓	106.002,00 ✓

Del cuadro anterior se desprende que el nuevo capital social suscrito es de US\$ 46.002,00, que se paga US\$ 6.000,00 por capitalización de la Reserva Legal, que se paga US\$ 20.000,00 en numerario y se deja por pagar US\$ 20.002,00, alcanzando a un capital social suscrito total de US\$ 106.002,00, en todo caso todo según lo especificado en el citado cuadro. Se aclara que el Capital suscrito aún no integrado por el valor de US\$ 20.002,00 se pagará en el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de este aumento de capital social en el Registro Mercantil.

Finalmente, en lo que se refiere a la reforma del Estatuto Social, por unanimidad de los socios presentes se resuelve reformar el Art. 6° del Estatuto Social así: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de CIENTO SEIS MIL DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 106.002 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una."

En forma expresa se pide al señor Gerente General concorra a firmar la escritura de aumento de capital acordada y que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte el acta; se da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 13H00 y se lee su contenido siendo aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Jaime Eduardo Arce Campos-PRESIDENTE; f) Jaime Enrique Arce Morales-GERENTE GENERAL SECRETARIO, por propios derechos y en representación legal de su hijo menor de edad Javier Enrique Arce Almeida; f) Andrés Esteban Arce Almeida; y f) María Elena Almeida Lasso.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:


Jaime Enrique Arce Morales
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Dra. Ximena Borja de Navas

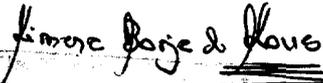
NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe
 3 de ello confiero esta 3^{era} **COPIA CERTIFICADA**, de
 4 la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
 5 REFORMA DE ESTATUTOS DE COMATECNICA COMPAÑÍA 0006
 6 LIMITADA, otorgada por JAIME ENRIQUE ARCE
 7 MORALES, debidamente firmada y sellada en Quito
 a, veinte y seis (26) de Junio del dos mil ocho. /

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28







NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
 2 Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de la
 3 Superintendencia de Compañías de Quito, en el
 4 artículo segundo de la Resolución No. 08.Q.I.J.
 5 003747, del 11 de Septiembre del 2.008, tomé nota
 6 al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 8 compañía COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada
 9 ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
 10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 26 de Junio
 11 del 2008, cuyo archivo se halla actualmente a mi
 12 cargo, por licencia concedida a su titular, por
 13 el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante
 14 acción de personal No. 2775-DP-DDP, de fecha
 15 dieciséis de Septiembre del dos mil ocho, del
 16 contenido de la antedicha resolución, mediante la
 17 cual se aprueba la antes referida escritura
 18 pública y siento la presente razón. Quito a,
 19 diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil
 20 ocho.

0007



[Firma manuscrita]
 Dr. Fabián Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988, DE LA RESOLUCIÓN No. 08.Q.II.003747, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 60.000,00 A US\$ 106.002,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA 0008 COMPAÑIA. - QUITO A, 19 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGADO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de septiembre del 2.008, bajo el número **3482** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1746** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3229 vta., Tomo **120**, y, No.- **5246** del Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre del año dos mil uno, a fs 4732, Tomo **132.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **COMATECNICA CIA. LTDA.**, otorgada el 26 de junio del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2141.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40114.-** Quito, a veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-